

RESOLUCION DE LA GERENCIA DEL AREA SANITARIA II DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DEL PUESTO DE JEFE/A DE SERVICIO FACULTATIVO DE PEDIATRÍA.

Por Resolución de la Gerencia del Área Sanitaria II del Servicio de Salud del Principado de Asturias, de 11 de enero de 2022, se procedía a la convocatoria pública para provisión por el procedimiento de concurso específico de méritos del puesto de Jefe/a de Servicio Facultativo de Pediatría.

El apartado segundo de la Base séptima de la mencionada Resolución establece, que terminado el plazo de subsanación de defectos, se publicará la Resolución por la que apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y la relación nominal de los miembros de la Comisión de Valoración.

En virtud de cuanto antecede,

RESUELVO

Primero.- Aprobar la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión del puesto de Jefe/a de Servicio Facultativo de Pediatría del Área Sanitaria II.

Aspirantes admitidos:

Borja Bernardo Fernández; D.N.I. nº **54**18X

Aspirantes excluidos:

Ninguno

Segundo.- Designar a los miembros de la Comisión de Valoración:

Presidente:

- Titular: D^a Amalia Pilar Fernández Vázquez.
- Suplente: D. Pablo García-Argüelles Arias.

Vocales:

- Titular: D. Alejandro Pérez Guirado.
- Suplente: D^a Eva M^a Fernández Fernández.
- Titular: D^a Regina Labra Álvarez.
- Suplente: D^a Marta de los Arcos Solas.
- Titular: D. José Argüelles Fernández.
- Suplente: D. Rodolfo Abella Blanco.

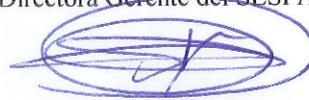
Secretaria:

- Titular: D^a Isabel Sampedro Santiago.
- Suplente: D^a Ana Belén Rodríguez Álvarez.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse, recurso de alzada ante el Ilmo Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35.1 de la Ley 1/1992, de 2 de julio del Servicio de Salud del Principado de Asturias y en el artículo 27.2 de la ley 2/1995, de 13 de marzo sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias modificada por el artículo 5 de la ley 6/2003, de 30 de diciembre y en los artículos 13.4,114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Cangas del Narcea, a 23 de marzo de 2022

EL GERENTE DEL ÁREA SANITARIA II
Por delegación de la Directora Gerente del SESPA; BOPA 9-12-2014



Fdo.- Carlos Pintado Vázquez